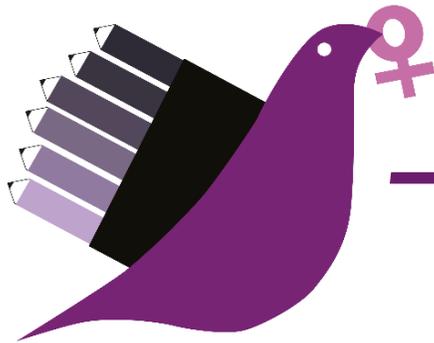


Cátedra UNESCO de
Derechos Humanos de la UNAM



BOLETÍN CEDAW 2023

Trabajadoras del hogar

Observatorio de cumplimiento de la
Convención CEDAW 2022-2025
Proyecto PAPIIT IN302023

Año X, Núm. 106, octubre 2023, Ciudad de México.

ÍNDICE

1. Editorial.
2. Trabajadoras del hogar.
3. Sobre el seguro social
4. A pesar de la ley de 2022, la mayoría de las trabajadoras del hogar aún carecen de los beneficios del IMSS.
5. Trabajadoras del hogar van contra partes de la reforma de seguridad social.
6. Acusaciones de robo, estrategia para no pagar aguinaldos ni prestaciones a trabajadoras del hogar.
7. ¿Seguro Social para trabajadoras del hogar?
8. Miscelánea de notas sobre las trabajadoras del hogar

1. Editorial

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM) se complace en presentar el boletín especial que aborda la situación de las trabajadoras del hogar en México. A través de este boletín, brindaremos una breve contextualización de este tema, así como información relevante sobre el programa piloto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y algunas notas de prensa adicionales.

Este boletín especial proporcionará información valiosa sobre la situación de las trabajadoras del hogar en México. A través de la contextualización, el programa piloto del IMSS y las notas de prensa, podremos comprender mejor la situación actual y las recomendaciones que el gobierno mexicano tiene la obligación de cumplir en relación con los derechos laborales de estas mujeres.

2. Trabajadoras del hogar

La concepción del trabajo en el hogar ha tenido un cuantioso devenir y ha sido el resultado de luchas de reconocimiento y autorreconocimiento. La razón principal de este desafío estriba en que, desde sus orígenes, este ha sido objeto de discriminación amalgamada al género y el origen étnico. En virtud de lo cual, las trabajadoras del hogar han luchado por autonombrarse y hacer que la ley les reconozca como tal. Sin embargo, es relevante mencionar la heterogeneidad conceptual que existe y su transformación.

A nivel internacional, de acuerdo con el Convenio 189, trabajadores domésticos “...designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo” (OIT, 2023). Asimismo, menciona que estas labores, “abarca una amplia diversidad de tareas y servicios que varían de un país a otro, y pueden ser distintos en función de la edad, el género, los antecedentes étnicos y la situación de migración de los trabajadores interesados, así como del contexto cultural y económico en el que trabajan” (OIT, 2023). Por ende, se identifica la multiplicidad de este término.

Por otro lado, la definición a nivel nacional ha evolucionado en relación a la concepción internacional. Después de la reforma de julio de 2019 a la Ley Federal del Trabajo (LFT), ocurrió una redefinición del término, de “trabajadores domésticos” a “Personas trabajadoras

del hogar” cuya acción buscó resignificar y valorizar las labores de estas personas de forma legítima. La definición modificada es la siguiente:

Conforme al Capítulo XIII, artículo 331 de la Ley Federal del Trabajo, especifica que “Persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley” (Ley Federal del Trabajo, 2022, p. 85).

En esta misma línea, las personas trabajadoras del hogar, a través las organizaciones civiles también han persistido en la búsqueda por su reconocimiento y dignificación. Según con la “Guía de apoyo para empleadoras hacia un trabajo digno” elaborada por el Centro Nacional para la Capacitación Profesional y liderazgo de las Empleadas del Hogar (CACEH), en contubernio con organizaciones como Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO), Centro Internacional Olof Palme y Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (IDWFED) precisan que reconocen a las personas trabajadoras del hogar como:

“Los y las Trabajadoras del Hogar son personas que realizan trabajo doméstico para un hogar u hogares dentro de una relación de trabajo. Actualmente, muchas familias necesitan contratar trabajo del hogar para poder cumplir con sus propias obligaciones laborales y para tener tiempo de descanso. Es un trabajo digno que históricamente no ha tenido el reconocimiento social, económico y laboral que se merece, por ello, muchas personas que se emplean en el trabajo del hogar sufren de discriminación y malas condiciones laborales.” (CACEH, 2018, p. 3).

En definitiva, el trabajo en el hogar ha sido históricamente objeto de discriminación y falta de reconocimiento. Tanto a nivel internacional como nacional, se han realizado esfuerzos por reconocer y valorar a las personas trabajadoras del hogar, destacando su importancia en la sociedad y promoviendo condiciones laborales dignas para ellas. Sin embargo, aún existen desafíos en cuanto al reconocimiento social, económico y laboral que merecen.

3. Sobre el programa Piloto de Seguro social

De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación, “...el 29 de marzo de 2019 se publicó [...] el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.300119/53.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para la Prueba piloto de la incorporación de los trabajadores domésticos al Régimen Obligatorio del Seguro Social” (IMSS, 2020, p. 12). Con esto, se da inicio a la prueba piloto que tiene como objeto “...establecer un régimen especial opcional de seguridad social que ampare los seguros del Régimen Obligatorio del Seguro Social.” (Gobierno de la Ciudad de México, 2019).

Cabe resaltar que este programa emerge posterior al amparo de la trabajadora del hogar María Rosario Garduño Gómez:

“quien demandó a su patrón ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por el pago de la indemnización constitucional y salarios caídos, entre otras prestaciones, así como la inscripción retroactiva ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)”

En virtud de esta acción judicial, se visibilizó la situación de discriminación en la que se encuentran las trabajadoras del hogar, “...el excluir a las personas trabajadoras del hogar del régimen obligatorio del Seguro Social, así como la ineficacia del régimen voluntario de seguridad social.” (IMSS, 2020, p. 11). En consecuencia la Suprema Corte de Justicia de la Nación “...obliga al IMSS a que, al término del año de 2019, implemente un programa piloto que tenga por objeto diseñar y ejecutar un régimen especial de seguridad social para las personas trabajadoras del hogar” (IMSS, 2020, p. 11).

Los requisitos para incorporarse al Régimen Obligatorio del Seguro Social son los siguientes:

Requisitos



Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/437796/PROGRAMA_PILOTO-comprimido.pdf

Para 2020, el Instituto del Seguro Social (IMSS) segunda fase de la prueba piloto para la afiliación de las Personas Trabajadoras del Hogar en el que “se simplifica y automatiza el proceso de pago que realiza el empleador” (Gobierno de la Ciudad de México, 2020). Los resultados más recientes indican, de acuerdo con cifras del IMSS para marzo de 2022 “se tiene una incorporación de 43 mil 823 personas afiliadas al programa, con un salario promedio diario de 230.5 pesos. El 66 por ciento de las personas afiliadas son mujeres y el 34 por ciento son hombres, y el 56 por ciento se ubica en un rango de edad entre 51 y 70 años.” (Gobierno de la Ciudad de México, 2022).

Los avances en materia de prestaciones sociales para trabajadoras del hogar han experimentado una evolución constante. Sin embargo, aún existen diversos retos que deben enfrentarse para garantizar la protección y salvaguardia de los derechos laborales de las y los trabajadores del hogar. Es necesario seguir trabajando en esta legislatura para superar dichos desafíos y brindar una adecuada protección a esta importante labor.

Pues de acuerdo con el economista “En promedio, en lo que va del año, el número de trabajadoras del hogar que son afiliadas a la seguridad social es de 50,000; cantidad que aún es mínima si se considera que hay más de 2.4 millones de trabajadores en este sector” (El economista 2023). En conclusión, la implementación de la segunda fase de la prueba piloto por parte del IMSS en 2020 ha permitido avanzar en la afiliación de las Personas Trabajadoras del Hogar. Los datos más recientes revelan la incorporación de un significativo número de personas al programa, con un salario promedio diario establecido. A pesar de los

avances logrados, es fundamental abordar los retos pendientes y asegurar la protección de los derechos laborales de estas trabajadoras y trabajadores en el futuro.

4. A pesar de la ley de 2022, la mayoría de las trabajadoras del hogar aún carecen de los beneficios del IMSS.

Por Personal De MND

MVS Noticias

A pesar de los aumentos de alto perfil en el salario mínimo y el número de días de vacaciones anuales para los empleados, el 95% de los trabajadores domésticos en México aún no se han afiliado a los programas de seguridad social, según los sindicatos.

En 2022, la Corte Suprema aprobó una ley que requería que las trabajadoras del hogar estuvieran inscritas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el organismo que brinda atención médica y pensiones a los trabajadores mexicanos.



Hasta el momento, solo alrededor de 56,000 trabajadores de este ramo se han inscrito exitosamente en el IMSS, según el Centro Nacional para la Formación y Liderazgo Profesional de las Trabajadoras del Hogar. Este número representa menos del 2,3% de los trabajadores elegibles.

Fuente <https://mexiconewsdaily.com/news/despite>

Esta situación se complica aún más por el hecho de que muchos empleadores no quieren pagar el costo o lidiar con los requisitos burocráticos de estar registrados como empleadores en el sistema IMSS, y muchos trabajadores prefieren ver el dinero extra que se destinaría a las contribuciones al IMSS en sus bolsillos. A menudo también se les paga en efectivo, sin ningún recibo o documentación oficial de pago que demuestre que están empleados.

Nota completa: <https://mexiconewsdaily.com/news/despite-law-most-domestic-workers-dont-imss-benefits/>

5. Trabajadoras del hogar van contra partes de la reforma de seguridad social.

Por Blanca Juárez

El economista



Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/>

Desde finales del año pasado, las personas empleadoras están obligadas a inscribir a las trabajadoras del hogar al IMSS. Pero si las empleadas no alcanzan la cotización mínima, no podrán acceder a esta forma de seguridad social, lo que viola el Convenio 189 de la OIT, advierte el Sinactraho.

Desde la discusión de la reforma para la seguridad social, el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (Sinactraho) manifestó su rechazo a varios puntos. “Y seguimos en desacuerdo”, dice María de la Luz Padua, secretaria general colegiada. Por ello, interpusieron un amparo contra la modificación.

Las condiciones para que las trabajadoras del hogar sean afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) violan el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sostiene en entrevista. Dicho documento, ratificado por México, “obliga al Estado a garantizarnos un empleo digno”, agrega.

“Seguimos sin recibir respuestas. Tampoco vemos una apertura al diálogo con el sindicato de parte de estas instancias. Nosotras seguiremos luchando hasta conseguir el acceso pleno a estos derechos y la vivienda. También seguimos excluidas de la posibilidad de tener una cuenta y los beneficios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)”, concluye.

Nota completa: <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Trabajadoras-del-hogar-van-contra-partes-de-la-reforma-de-seguridad-social-20230504-0012.html>

6. Acusaciones de robo, estrategia para no pagar aguinaldos ni prestaciones a trabajadoras del hogar.

Por Claudia Ramos
Animal Político

En sus tres años de existencia, el Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO) ha recibido más de 150 denuncias de agremiadas que en su mayoría han sido despedidas tras acusaciones de robo, para eludir el pago de aguinaldos o liquidaciones.

Estas acusaciones se dan en medio de un “ambiente de hostigamiento” por objetos que “desaparecen y aparecen” en las casas donde trabajan, mayoritariamente en temporada navideña o cuando las empleadas están por cumplir un año de trabajo, les han incrementado la carga laboral sin aumento de salario, o hay incapacidad por embarazo, denuncia la dirigencia colegiada del SINACTRAHO.

María de la Luz y Norma Palacios, también integrante de la dirigencia colegiada del Sindicato, explican en entrevista que en la mayoría de los casos la acusación no se formaliza ante las autoridades,



pues lo que se busca es “amendrentar a la trabajadora para que no se defienda” y de esa forma “eludir el pago de las prestaciones que por ley corresponden”.

La estrategia para generar miedo en las

Fuente: <https://www.animalpolitico.com/s>

trabajadoras van desde la empleadora que recién le dijo a su empleada que ya no había confianza porque se había perdido un objeto en la casa, pero que terminarían la relación laboral después de enero (caso que acaban de recibir), hasta los empleadores que le aplicaron la prueba del polígrafo a la trabajadora en presencia del abogado de la familia, con la advertencia de que llamarían a la patrulla o la presentarían ante las autoridades si no se iba sin reclamar nada.

Nota completa: <https://www.animalpolitico.com/sociedad/acusaciones-de-robo-estrategia-para-no-pagar-aguinaldos-ni-prestaciones-a-trabajadoras-del-hogar>

7. ¿Seguro Social para trabajadoras del hogar?

Elisa Ibañez
El Imparcial



Nunca sabemos cuánto aporta la ayuda en los quehaceres domésticos al bienestar de una familia que se ha habituado a ello, hasta que no se tiene.

Nunca sabemos cuánto aporta la ayuda en los quehaceres domésticos al bienestar de una familia que se ha habituado a ello, hasta que no se tiene. Frecuentemente escuchamos que es la alegría del hogar, o el dinero mejor pagado, de las muchas personas que tienen la posibilidad de acceder a un refuerzo en las tareas del hogar y que si no fuera por ello no podrían dedicar tiempo a otras cosas. Más aún cuando además de dejar la casa reluciente como tacita de plata, las personas que prestan la ayuda también cocinan, lavan la ropa, planchan, etc., se vuelven indispensables en la dinámica de algunos hogares en los que sus miembros dedican su tiempo al trabajo y otras actividades.

Fuente: <https://www.abc.es/economia/abci>

dinero mejor pagado, de las

Cierto es que en México es relativamente accesible el contar con ayuda doméstica, en comparación con otros países, ni se diga cruzando la frontera, en San Diego no hay punto de comparación. Aun así, en Tijuana no es fácil conseguirla, la demanda de ayuda tanto de planta como de entrada por salida, es enorme. Además, ante la situación de inseguridad, cada vez es más difícil conseguir personal de confianza. Es por ello que se valora tanto.

Apenas recientemente se reformó la Ley del Seguro Social para que las personas trabajadoras del hogar reciban esa protección, y aunque seguimos en etapa de implementación, la responsabilidad ya existe. También se piensa que en algún momento se contemplarán las condiciones para facilitar el acceso a un crédito INFONAVIT.

Nota completa: <https://www.elimparcial.com/tijuana/columnas/Seguro-Social-para-trabajadoras-del-hogar-20230530-0003.html>

8. Miscelánea de notas sobre las trabajadoras del hogar

- Advierten que empleadores dejan fuera del Seguro Social a trabajadoras del hogar

Ver nota: <https://www.am.com.mx/nacional/2023/5/5/advierten-que-empleadores-dejan-fuera-del-seguro-social-trabajadoras-del-hogar-658985.html>

- Trabajadoras del hogar siguen esperando seguridad social

Ver nota: <https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/trabajadoras-del-hogar-siguen-esperando-seguridad-social-8535150.html>

- Trabajadoras del hogar en México: ¿cuánto se les debe de pagar, en qué horario laboran y qué derechos tienen?

Ver nota: <https://elpais.com/mexico/2023-05-05/trabajadoras-del-hogar-en-mexico-cuanto-se-les-debe-de-pagar-en-que-horario-laboran-y-que-derechos-tienen.html>

- Las trabajadoras del hogar ya tienen sindicato

Ver nota: <https://www.animalpolitico.com/sociedad/los-trabajadores-del-hogar-ya-tienen-sindicato>

- Trabajadoras del hogar van contra partes de la reforma de seguridad social

Ver nota: <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Trabajadoras-del-hogar-van-contra-partes-de-la-reforma-de-seguridad-social-20230504-0012.html>

- Inscripción al IMSS de las trabajadoras del hogar apenas llega al 2.3%

Ver nota: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Inscripcion-al-IMSS-de-las-trabajadoras-del-hogar- apenas-llega-al-2.3-20230330-0055.html>

- Las finanzas en México no dan para asegurar a todas las trabajadoras del hogar: CISS

Ver nota: <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Las-finanzas-en-Mexico-no-dan-para-asegurar-a-todas-las-trabajadoras-del-hogar-CISS-20230412-0069.html>

- ¿Quién cuida a quienes nos cuidan?

- Ver nota: <https://mtpnoticias.com/columnistas/hablando/quien-cuida-a-quienes-nos-cuidan/>

CRÉDITOS

Catedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM

Coordinación: Dra. Gloria Ramírez

Asistentes: Azucena Enríquez / Jessica Hernández Narcizo

Para enviar información, opinión, noticias de eventos u otra información para difundir, escribir

A: redes.cudh@gmail.com

Este boletín presenta información de sociedad civil, instituciones académicas y medios electrónicos nacionales.

